

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "AGRICO
LA SABANILLA COMPANIA LIMITADA"

1470

Mediante Resolución No. IG-RL-82- expedida el
por el Señor Intendente de Compañias
de Guayaquil se ha aprobado la escritura pública de cons-
titución de la Compañía de Responsabilidad Limitada deno-
minada "AGRICOLA SABANILLA COMPANIA LIMITADA" autorizada
por el Notario 30^o del Cantón Guayaquil Abg. Piero G. Ay-
cart Vincenzini el 29 de Julio de 1.982, cuyas principa
les estipulaciones son las siguientes:

- 1.- NOMBRE: "AGRICOLA SABANILLA COMPANIA LIMITADA"
- 2.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá por objeto reali-
zar todas las actividades inherentes a la producción
agrícola en general, de manera especial a la siembra,
cosecha, comercialización de arroz, pudiendo incluso
instalar y operar molino y/o piãadora. Para el cabal
cumplimiento de este objeto la compańa podra efectuar
importaciones de maquinaria, equipos, enseres, repues-
tos, fungicidas, hervicidas, fertilizantes y otros -
productos necesarios para la actividad agrícola, que -
guardan relación directa con su objeto social. Además
podrá establecer agencias o sucursales dentro o fuera
de la ciudad; podrá fundar o constituir sociedades -
aún fusionarse o transformarse con o en otras, e in--
vertir o ingresar como socia o accionista de cualquier
otra compañía; y, en general tendrá plena capacidad -
para celebrar toda clase de actos y/o contratos y con-
traer obligaciones cualquiera que fuere su naturaleza
o cuantía autorizado por la Ley y propios del giro por
su negocio o de aquellos que se entiendan pertenecer
al giro.
- 3.- DURACION: CINCUENTA AÑOS.
- 4.- DOMICILIO: GUAYAQUIL.
- 5.- REPRESENTACION LEGAL: Presidente y General conjun-
tamente.
- 6.- CAPITAL SOCIAL: CIEN MIL SUCRES dividido en cien
participaciones sociales de un mil sucres cada una.
Las participaciones correspondientes al capi tal social
han sido integramente suscritas y pagadas en un 50% en
numerario, según consta del certificado de la cuenta -
de integración de capital totorgadp por el BANCO DE -

1...

.. /

COOPERATIVAS DEL ECUADOR. El saldo será cancelado en el plazo de doce meses.

7.- SOCIOS: Los fundadores son las siguientes personas:

| <u>NOMBRE</u> | <u>NACIONALIDAD</u> | <u>DOMICILIO</u> | <u>E.CIVIL</u> |
|-----------------------------|---------------------|------------------|----------------|
| Abg. Víctor Hernández H. | Ecuatoriana | Guayaquil | casado |
| Abg. Jorge Plaza Arosemena | Ecuatoriana | Guayaquil | casado |
| Dr. Arcesio Varas Chiriboga | Ecuatoriana | Guayaquil | casado |

Guayaquil, - 8 SET. 1982


Ab. Alexandra Iza de Díaz,
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA